

La empresa informará a Previntegral de cualquiera de las siguientes situaciones:

1 Accidentes y enfermedades

Cualquier lesión producida durante la actividad.

2 Siniestros y/o emergencias

Todo incendio, conato de incendio o emergencia ocurrida.

3 Cambios en la empresa *

Cualquier cambio de trabajadores designados o interlocutores en prevención, en las instalaciones, funcionamiento u organización, que pueda afectar a la seguridad y salud de los trabajadores (incorporación de preparados químicos, nuevo equipo de trabajo, máquinas y herramientas, nuevo puesto de trabajo, proceso productivo, incorporación de contratos o subcontratos, etc.).

* Según Anexo II del concierto de prevención.

5 Trabajadores especialmente sensibles

La existencia de trabajadores especialmente sensibles, menores de edad, trabajadoras en situación de maternidad o lactancia.

7 Situaciones peligrosas o anómalas

Que requiera la opinión externa para su solución.

9 COVID-19

Le recordamos que en la situación actual de pandemia por la COVID-19 es necesario tener actualizado el plan de contingencia de su empresa frente a la transmisión del coronavirus SARS-CoV-2. Sobre cualquier duda o necesidad al respecto, contacte con el técnico de prevención.

4 Incorporación de trabajadores

Las nuevas incorporaciones a la empresa para poder programar la formación en PRL y el reconocimiento médico. En caso de trabajadores que ocupen puestos con riesgo de enfermedad profesional, la comunicación será con anterioridad a su incorporación para programar el reconocimiento médico previo obligatorio. También se comunicarán las bajas de trabajadores.

6 Visitas inspección de trabajo

Cualquier visita o actuación por parte de la autoridad laboral u otras que tengan como objetivo el control de la normativa en prevención de riesgos.

8 Otros

Actividades o funciones realizadas con otros recursos preventivos y/o entidades para facilitar la colaboración y coordinación de todos ellos. Cuestiones orientadas a mantener el sistema de gestión de prevención de riesgos actualizado.

CUÁNDO:

con el tiempo suficiente para poder hacer las actuaciones necesarias, con anterioridad o en el momento que se produzcan.

CÓMO:

a través de correo electrónico al técnico de prevención asignado.

900 153 153